

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30275 *COMAR OPERADORA DE MADRID,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS MUÑOZ J, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo unánime de fusión.

La Junta General Universal de socio único de Comar Operadora de Madrid, S.L.- Sociedad Unipersonal, ha aprobado por unanimidad en fecha 30 de julio de 2010, la fusión por procedimiento de acuerdo unánime de fusión, en cuya virtud la sociedad Hermanos Muñoz J, S.L.- Sociedad Unipersonal, es absorbida por Comar Operadora de Madrid, S.L.- Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- El Administrador Único de Comar Operadora de Madrid, S.L.- Sociedad Unipersonal.

ID: A100073853-1